EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional Página: 8
2021-06-03 03:36:12 79 cm2 $8,854.01 1/1

Tribunal garantiza comicios

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
nacion@eluniversal.com.mx

José Luis Vargas Valdés, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que los ciudadanos que ejerzan su derecho al voto el próximo 6 de junio tienen garantizado que esa instancia velará por salvaguardar la voluntad expresada en las urnas.

"Hacer valer el voto válido de ciudadanos frente a todas las irregularidades, salvaguardar al máximo que el voto que emiten los ciudadanos sea el que se respete, evidentemente existen los mecanismos cuando existen irregularidades mayúsculas para invalidar procesos, pero eso tiene que ser la última razón del derecho electoral", dijo.

Durante su participación en el foro internacional *Justicia Electoral Mexicana,* el magistrado del TEPJF expuso que se esperan más de 32 mil impugnaciones durante el proceso comicial en marcha en el país.

El magistrado presidente del Tribunal Electoral resaltó en este sentido que los órganos jurisdiccionales deben tomar decisiones conforme a derecho.

Reconoció que en el actual proceso electoral se ha registrado una radicalización por parte de los actores políticos, por ello exhortó a los jueces a no entrar en debates, pues les recordó: "Somos tramitadores de la legitimidad de los representantes populares que la ciudadanía elige". ●

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
2021-06-03 03:50:49
119 cm2
Página: 10
$22,437.44
1/1

Afecta retraso de TEPJF reclamo de Muñoz Ledo

GUADALUPE IRÍZAR

Un retraso de nueve días en la notificación de una sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó en la indefensión legal al diputado Porfirio Muñoz Ledo.

En la sentencia se ordenaba a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena resolver el fondo del reclamo del ex presidente de la Cámara baja, la candidatura a una diputación federal.

Las campañas terminaron ayer, y también la posibilidad de Muñoz Ledo de obtener una candidatura.

Los retrasos y maniobras en las notificaciones de sentencias y resoluciones, que tuvieron consecuencias legales para el denunciante, ocasionaron que los magistrados, en una sesión privada, ordenaran dar vista de este caso a la Comisión de Administración del TEPJF, para que decida si se inicia un proceso de deslinde de responsabilidades de los funcionarios involucrados en el caso.

También se decidió dar vista a la Dirección General de Responsabilidades del Tribunal, para que sea analizado el caso en el que está involucrada la Secretaría Administrativa del órgano jurisdiccional.

"Se ordena a la CNHJ que emita la resolución de fondo en un plazo de tres días y decida si el actor tiene o no derecho a ser considerado como aspirante a candidato a diputado federal de RP por fórmula externa", señalaba la sentencia del 19 de mayo.

Porfirio Muñoz Ledo, *diputado de Morena (1 de abril)*

"(Las candidaturas) son fruto de un reparto dedocrático que dirige el titiritero mayor de Mario Delgado para tener incondicionales, es el comienzo de la sucesión presidencial".

OPINIÓN
Retasos electorales
Ordena el INE bajar mañaneras sobre NL
Achicar la corralita por falta de dinero
Afecta retraso de TEPJF reclamo de Muñoz Ledo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Edomex El Día
Sección: Edomex
2021-06-03 04:18:25 174 cm2
Página: 9
$0.00
1/2

Realizarán 4° Congreso de Derechos Humanos en el Edomex

Ángel Galván

Toluca, Edomex.- Con la finalidad de abrir espacios al análisis y la reflexión sobre la situación de los derechos humanos a 10 años de la gran reforma constitucional que otorgó este rango a las prerrogativas fundamentales de las personas en México, del 10 al 12 de junio, se llevará a cabo el 4° Congreso Internacional de Derechos Humanos organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem).

El congreso, efectuado en coordinación con la Red Internacional de Estudios Constitucionales y los Cuerpos Académicos de Estudios Constitucionales y Estudios en Oratoria, Discurso Jurídico y Educación de la Facultad de Derechos de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), se realizará a través de la plataforma zoom y se transmitirá en vivo por el canal de la Codhem en YouTube; las personas interesadas pueden inscribirse gratuitamente en la liga https://cutt.ly/inrOgRI.

En esta ocasión participarán 32 especialistas de 26 universidades de nueve países, incluyendo instituciones educativas mexicanas como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la UAEMex, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Universidad de Lasalle Bajío, Guanajuato, entre otras.

El viernes 11 se llevará a cabo la inauguración con la participación del presidente de la Codhem y de la investigadora de la Universidad de Turín, Anna Mastromarino, quien expondrá la conferencia magistral; y, el sábado 12, el doctor en derecho Antonio Colomer dictará la conferencia magistral de clausura.

Durante los tres días se desarrollarán seis mesas con los temas; Exégesis sobre los alcances de la reforma constitucional de 2011; Elementos para la nueva concepción de los derechos humanos; El principio pro persona como directriz para el ejercicio del poder; Actualidad de los derechos humanos en perspectiva comparada; La interpretación conforme y su incidencia en el orden jurídico interno, para cerrar con el análisis de Todos los derechos para todos, los retos para los principios de universalidad y progresividad.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

ESTADO DE MÉXICO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Un cost*Alito* de mañas y transas

MAESTRO, FUE SIMBÓLICA LA SANCIÓN DEL TEPJF A LÓPEZ OBRADOR

-TEPJF significa: Tratan de Enfrentar al Presidente con Jodidos Fallos.

El PAN dijo que las revelaciones de la ASF contra Alito Moreno tienen fines electorales.

-Pero su enriquecimiento ilícito y explícito tuvieron fines rateriles no aclarados hasta hoy. Y el PRI guarda silencio, porque en Insurgentes Norte 59 todos saben que es un costAlito de mañas y transas.

Cabeza de Vaca llama a hacer de la elección un paso más para construir un mejor Tamaulipas.

-Si busca lo mejor para su estado, que dé un paso al costado renunciando para que le investiguen sus desvíos y múltiples inmuebles aquí y en EU.

Calderón dio positivo al Covid y no irá al cierre de campañas.

-Lo que prueba que el exceso de ron no sanitiza...

Según encuestas, el partido en el poder ganará 12 de 15 estados en el mejor escenario, y 8 en el peor.

-Pues a encomendarse a la Morenita del Pejeyac (gracejo que aquí creamos hace ya 10 años), para que la transformación del país se consolide en los próximos tres, porque prianismo-perredismo es más de lo mismo.

Agoreros del desastre pronosticaban que el dólar estaría a 35 pesos en junio, y no pasa de $20.

-Y se dan de topes en la pared de sus falacias, más con el barril petrolero a 64.40 dólares y con pronósticos de entre 5% y 6% de crecimiento económico.

Los jueces De la Peza y Gómez Fierro ordenan restablecer limitaciones a Pemex impuestas por Peña.

-Al poder judicial le Peza un Fierro oxidado que se aferra en sostener un techo corrupto que ampara a vendepatrias y que urge derrumbar.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 37
2021-06-03 02:28:29 151 cm2 $20,471.93 1/1

...Es el que más quejas recibió ante el TEPJF

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Morena cerró como el partido más impugnado del proceso electoral 2020-2021, en el que están en juego más de 21 mil cargos de elección popular.

Y es que el partido guinda acumula el 83.7% de las impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Cifras oficiales del tribunal revelan que el actual proceso será también el más judicializado de los últimos años, ya que al 5 de mayo se recibieron 5 mil 755 recursos. Esa cifra es superior a las 4 mil 699 impugnaciones presentadas en el proceso electoral 2017-2018.

Los recursos recibidos en este proceso fueron promovidos por autoridades, partidos o ciudadanos, para reclamar registros de precandidaturas y candidaturas o financiamiento y fiscalización de recursos.

También se impugnaron actos relacionados con la vida interna de los partidos, registro de coaliciones o alianzas, candidaturas independientes, usos y costumbres, o la integración de órganos electorales.

De los 5 mil 755 recursos, en mil 937 se señaló como autoridad responsable a uno de los 10 partidos con registro federal o a las coaliciones.

Según los datos, Morena acapara el 83.7% de las impugnaciones con mil 623 de las mil 937 presentadas contra algún partido. La mayoría de las quejas contra Morena fueron presentadas por integrantes de ese partido que se inconformaron con las reglas y resultados del proceso interno de selección de candidatos a los diversos puestos de elección.

El segundo partido con mayor número de impugnaciones es el PAN con 175, que significa apenas el 9.3% de los mil 937 casos. Acción Nacional promovió 195 impugnaciones.

Los restantes partidos tuvieron entre 3 y 51 expedientes en los que se les señaló como autoridad responsable y entre 5 y 86 casos en los que ellos denunciaron a otras autoridades o partidos.

De acuerdo con autoridades del TEPJF, en la parte final del proceso no varió la tendencia de los diversos recursos presentados contra partidos, por lo que, aseguraron, "se puede señalar sin lugar a duda" que Morena es el partido más impugnado del proceso.

EL DATO.
Fue para Morena el 83.7% de las 1,937 impugnaciones presentadas en este proceso electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Finanzas y Dinero
2021-06-03 03:47:17 636 cm2
Página: 10
$65,543.83 1/1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGÉSIMO NOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, que deben observarse en la carrera judicial.

TERCERO. Con base en lo anterior, en sesión del 24 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, y la Convocatoria al Vigésimo Noveno y Trigésimo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito*, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2021.

CUARTO. El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, disponen los requisitos y documentos que los aspirantes deberán cumplir y presentar al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Vigésimo Noveno y Trigésimo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito.

QUINTO. De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de los aspirantes al concurso que nos ocupa, corrió del 26 al 30 de abril de 2021. Una vez transcurrido ese plazo, la Escuela Federal de Formación Judicial llevó a cabo el análisis y verificación de la información y la documentación recibida, y elaboró los proyectos de listas de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en los concursos referidos, las que envió a la Comisión de Carrera Judicial, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, para su conocimiento y análisis.

SEXTO. Realizado lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial en sesión del 17 de mayo del año en curso, con apoyo en los artículos 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 8 del Acuerdo General invocado, así como en la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la Lista de las y los Aspirantes Aceptados al Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito.

SÉPTIMO. De acuerdo a lo anterior, en sesión del 26 de mayo del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó la Lista de las y los Aspirantes Aceptados al Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido, y en la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada, la lista de las y los participantes aceptados al concurso a que se refiere el considerando anterior, debe publicarse, por una vez, en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a ese concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, dándole a la publicación señalada en primer término, el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGÉSIMO NOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO.

PRIMERO. De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los Aspirantes Aceptados al Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito, son los siguientes:

1. AARÓN ABRAHAM RODRÍGUEZ AGÜNDEZ
2. AARÓN ISAAC OJEDA ROMO
3. AARÓN LUIS ZÁRATE
4. AARÓN NOEL REYES CHAIRES
5. ABEL ABARCA VARGAS
6. ABEL BRISEÑO ARIAS
7. ABEL MEJÍA CAMPOS
8. ABRAHAM ORTIZ MORALES
9. ADALBERTO COVARRUBIAS GUZMÁN
10. ADOLFO GIMÉNEZ MIGUEL
11. ADOLFO SALVADOR MUÑIZ GARCÍA
12. ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR
13. ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSASTEGUI
14. ADRIANA CARMONA CARMONA
15. ADRIANA FACUNDO ANDRADE
16. ADRIANA YOLANDA VEGA MARROQUÍN
17. AGUSTÍN CUAUHTÉMOC JANDETE MOSQUEDA
18. AGUSTÍN JAIME GUTIÉRREZ CORONA
19. AGUSTÍN ROMERO SILVA
20. ALAIDE GARZÓN OLVERA
21. ALBERTO ARBEA PÉREZ
22. ALBERTO BERZERRIL FUENTES
23. ALBERTO CARRILLO RUBALCABA
24. ALBERTO GONZÁLEZ AMIGÓN
25. ALBERTO MENDOZA MACÍAS
26. ALBERTO TORRES RIVERA
27. ALEJANDRA CRUZ HERNÁNDEZ
28. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ SARMIENTO
29. ALEJANDRA IVONNE MEJENES ÁLVAREZ
30. ALEJANDRO ARRIAGA CHAN TEMBLADOR
31. ALEJANDRO GABRIEL ARCHUNDIA PÉREZ
32. ALEJANDRO GABRIEL GARCÍA NIEVA
33. ALEJANDRO GALEANA PELÁEZ
34. ALEJANDRO GARCÍA NÚÑEZ
35. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUERRERO
36. ALEJANDRO MEJÍA ÁNGELES
37. ALEJANDRO MORENO LEÓN
38. ALEJANDRO QUAN KIU MELGAR
39. ALEJANDRO SOLÍS LÓPEZ
40. ALEJANDRO URIBE MORENO
41. ALEJANDRO URZUA HERNÁNDEZ
42. ALEJANDRO XILUHEL LÓPEZ JUÁREZ
43. ALETIA GONZÁLEZ HUERTA
44. ALFA ORQUÍDEA MONTERRUBIO VALENCIA
45. ALFONSO ALEJANDRO SÁNCHEZ TALLEDO
46. ALFONSO ALEXANDER LÓPEZ MORENO
47. ALFREDO DÍAZ MELO
48. ALFREDO LÓPEZ SERNA
49. ALFREDO SILVA JUÁREZ
50. ALICIA CESAR ALONSO
51. ALICIA GUADALUPE DÍAZ Y REA
52. ALICIA RAMÍREZ RICÁRDEZ
53. ALMA DELIA DEL VALLE VELARDE
54. ALMA DELIA MADRIGAL BUENO
55. ALMA EDITH MARTÍNEZ GONZÁLEZ
56. ALMA ESTELA FLORES MARTÍNEZ
57. ALMA LETICIA CANSECO GARCÍA
58. ALMA LORENA LEAL TÉLLEZ
59. ALMA ROSA TAVARES LIMÓN
60. ALTAGRACIA RODRÍGUEZ CUEVAS
61. ALVA MIRANDA RAMÍREZ
62. ALVARO LARA JUÁREZ
63. AMADEO VERA TAPIA
64. AMANDA JIMÉNEZ VARGAS
65. AMAURY CARDENAS ESPINOZA
66. AMERICA YANET RUIZ RÍOS
67. ANA CECILIA MORALES AHUMADA
68. ANA COLUMBA CONTRERAS MARTÍNEZ
69. ANA GABRIEL TORAL PERALTA
70. ANA ISABEL GALINDO NARVÁEZ
71. ANA LAURA SANTANA VALERO
72. ANA LEY FLORES SÁNCHEZ
73. ANA LUISA LÁRRAGA MARTÍNEZ
74. ANA LUISA MENDOZA ALVAREZ
75. ANA LUISA OROZÓÑEZ SERNA
76. ANA MARGARITA GALLEGOS SHIBYA
77. ANA ROSA DOMÍNGUEZ CORTÉS
78. ANA SILVIA MOLINA VILLAESCUZA
79. ANABEL URIBE SÁNCHEZ
80. ANAYATZIN CITLALLI ÁLVAREZ RAMÍREZ
81. ANDREA GUADALUPE CARO EQUIHUA
82. ANDRESINA YUNUEN HERREJON CHÁVEZ
83. ANDRÉS ALBERTO CASTRO SOTO
84. ANDRÉS DIDIER LINARES ACEVEDO
85. ANDRÉS MUÑOZ OCHOA
86. ANDRÉS SALVADOR DUARTE GÓMEZ
87. ANDRÉS VLADIMIR CANTINCA HERNÁNDEZ
88. ANEL SALAS HERNÁNDEZ
89. ÁNGEL EDUARDO HERRERA RODRÍGUEZ
90. ÁNGEL EMILIANO RUIZ VIDAL
91. ÁNGEL GARCÍA COTONIETO
92. ÁNGEL RENÉ GARCÍA VÁSQUEZ
93. ÁNGEL ROSAS SOLANO
94. ÁNGEL SALVADOR BÁEZ CHÁVEZ
95. ANNAIS ELENA LÓPEZ MAYA
96. ANTONIA GÓMEZ VALVERDE
97. ANTONIO BANDALA RUIZ
98. ANTONIO ENRIQUE RAMOS PÉREZ
99. ANTONIO GUADALUPE HERNÁNDEZ VILLARREAL
100. ANTONIO MAGAÑA DUEÑAS
101. ANTONIO PRATS GARCIA
102. ANTONIO RODRIGO MONTES DÍAZ
103. ANTONIO RODRIGO MORTERA DÍAZ
104. ANTONIO TORRES VÁZQUEZ
105. ANUAR HELIOS MELCHOR CRUZ
106. ARABÍ BENSAID HERRERA NAVA
107. ARACELI GERALDINA AGUIRRE DÍAZ
108. ARACELI ZAYAS ROLDÁN
109. ARELY YAMEL BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
110. ARIEL PÉREZ RAMÍREZ
111. ARMANDO CAMARILLO HERNÁNDEZ
112. ARMANDO CORONEL MIRANDA
113. ARNULFO JOACHÍN GÓMEZ
114. ARNULFO MATEOS GARCÍA
115. ARTEMIO CURIEL FREGOSO
116. ARTEMISA AYDEÉ CONTRERAS BALLESTEROS
117. ARTURO BACA CONTRERAS
118. ARTURO EZAÚL ULLOA GALINDO
119. ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ
120. ARTURO LOYA SÁNCHEZ
121. ARTURO PEDROZA ROMERO
122. ARTURO RAMÍREZ ÁLVAREZ
123. ARTURO RAMÍREZ CERVANTES
124. ARTURO VALLE CASTRO
125. ARTURO VÁZQUEZ ORTIZ
126. ASDRÚBAL GONZÁLEZ RAMÍREZ
127. AURELIANO PÉREZ TELLES
128. AURELIO DANIEL YÁÑEZ DE LA CRUZ
129. AURELIO MÉNDEZ ECHEAGARAY
130. AURELIO OLIVARES HUERTA
131. AXEL EDGUENY GONZÁLEZ MACEDO
132. BEATRIZ BADILLO TENORIO
133. BENITA CUEVAS ZEPEDA
134. BENITO ANDRADE ARROYO
135. BERENICE GONZÁLEZ DÍAZ
136. BERNARDO GAMBOA ESCOBAR
137. BETHEL PLANCARTE RENTERÍA
138. BLANCA ALICIA OCHOA HERNÁNDEZ
139. BRENDA ESMERALDA POSADA LOERA
140. BRÍGIDA PATRICIA OLMOS TIRADO
141. CARLOS ABRAHAM DOMÍNGUEZ MONTERO
142. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ LÓPEZ
143. CARLOS ALBERTO ESCOBEDO YÁÑEZ
144. CARLOS ALBERTO FLORES ALAMILLA
145. CARLOS ALBERTO MORALES GUTIÉRREZ
146. CARLOS ANDRÉS MIRANDA VERDUGO
147. CARLOS ARTURO RIVERO VERANO
148. CARLOS CÉSAR MORALES ORTIZ
149. CARLOS CÉSAR SOBREVILLA GARZA
150. CARLOS CHENG MINH GUILLÉN GRAJEDA
151. CARLOS DAVID BAUTISTA LOZANO
152. CARLOS DAVID CALVO DOMÍNGUEZ
153. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ GODÍNEZ
154. CARLOS FRANCISCO PORTUGAL NORIEGA
155. CARLOS GARCÍA GARCÍA
156. CARLOS GORDILLO ALAMILLA
157. CARLOS HIPÓLITO LORENZO
158. CARLOS IVÁN VELASCO DOMÍNGUEZ
159. CARLOS MANRIQUEZ GARCÍA
160. CARLOS MANUEL BARAÍBAR TOVAR
161. CARLOS MAURICIO TORRES PEÑA
162. CARLOS RODOLFO PALACIOS REYES
163. CARLOS SERAFÍN RÍOS SOLÍS
164. CARLOS TOLEDANO SALDAÑA
165. CARMEN CRICELDA GONZÁLEZ MAGAÑA
166. CARMEN JHOANNA ARREOLA HERNÁNDEZ
167. CÁSTULO ARENAS PORRAS
168. CELIA MONTOYA ROJAS
169. CELINA ANGÉLICA QUINTERO RICO
170. CELSO EFRAÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
171. CÉSAR ESCAMILLA VÁSQUEZ
172. CÉZAR OMAR GARZA MONTEMAYOR
173. CHRISTIAN ARMANDO GARCÍA RUIZ
174. CHRISTIAN CABALLERO HERNÁNDEZ
175. CHRISTIAN EDUARDO PARRA CARRILLO
176. CHRISTIAN MARCELA CASADO MONROY
177. CINDY MAGALY GARCÍA HIDALGO
178. CLAUDIA BERENICE ANGUIANO RENTERÍA
179. CLAUDIA CITLALI FUENTES FLORES
180. CLAUDIA DELGADILLO VILLARREAL
181. CLAUDIA GABRIELA MORENO RAMÍREZ
182. CLAUDIA GABRIELA VILLEDA MEJÍA
183. CLAUDIA JUDITH PATENA PUENTE
184. CLAUDIA KARINA PIZARRO QUEVEDO
185. CLAUDIA MENDOZA GONZÁLEZ
186. CLAUDIA ORTIZ ESPINOSA
187. CLAUDIA VALERIA DÁVILA MONTERO
188. CLAUDIA YURIDIA CAMARILLO MEDRANO
189. CLAUDIA YVANI CABRAL SÁNCHEZ
190. CLAUDIO CABRERA CELIS
191. CLEMENTE DELGADO SALGADO
192. CONCEPCIÓN MARISOL OCAMPO TORRES
193. CONRADO VALLARTA ESQUIVEL
194. COSME ERNESTO CÁRDENAS GÓMEZ
195. CRISTIAN DANIEL ROSALES ROMERO
196. CRISTIAN OLIVER SANTA MARÍA SANTAMARÍA
197. CRISTINA REYES LEÓN
198. CRISTÓBAL MAVIELL CORDOVA JACINTO
199. CRUZ BELÉN MARTÍNEZ DE LOS SANTOS
200. DAFNE MIROSLABA CARRILLO DE LEÓN
201. DAISY OCLICA SÁNCHEZ
202. DAMIANA SUSANA DÍAZ OLIVA
203. DANIEL ACEVES RODRÍGUEZ
204. DANIEL ALFREDO GÓMEZ ZUQUI
205. DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO
206. DANIEL BACARICIAS CRUZ
207. DANIEL DAVID CALDERÓN HUERTA
208. DANIEL ENRIQUE OLÁN CAMPOS
209. DANIEL HORACIO ACEVEDO ROBLEDO
210. DANIEL HORACIO REBOLLO PONCE
211. DANIEL LIRA GURRIÓN
212. DANIEL MARCELINO NIÑO JIMÉNEZ
213. DANIEL MEJÍA GARCÍA
214. DANIEL RODRIGO DÍAZ RANGEL
215. DANIEL SALCIDO VALENTI
216. DANIEL SÁNCHEZ QUINTANA
217. DANIEL SÁNCHEZ REYES
218. DANIELA MONTSERRAT DE ALBA PEÑA
219. DANTE LEV GONZÁLEZ HERRERA
220. DARINEL DE JESÚS RODRÍGUEZ MORENO
221. DAVID ACOSTA HUERTA
222. DAVID ANDRÉS MATA RÍOS
223. DAVID IBARRA CÁRDENAS
224. DAVID PACHECO MONROY
225. DEISY COCOLETZI PIANTZI
226. DENEB ESPARZA MENDOZA
227. DENIS ISRAEL PUERTO LOEZA
228. DEYANIRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ CONTRERAS
229. DIANA ABRAJAN PEÑA
230. DIANA ELIZABETH CRUZ CERVANTES
231. DIANA ISABEL VIDAL MENDEZ
232. DIANA MONTSERRAT PARTIDA ARÁMBURO
233. DIANA SILVA LÓPEZ
234. DIEGO GALEANA JIMÉNEZ
235. DOLORES GUADALUPE BAZÁN DÍAZ
236. DOMINGO CUEVAS GALVÁN
237. DULCE GUADALUPE CANTO QUINTAL
238. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ TERRAZAS
239. DULCE PATRICIA MARTÍNEZ BONILLA
240. DULCINEA JUDITH GONZÁLEZ GÓMEZ
241. EDER GERARDO MILLÁN GAMA
242. ÉDGAR DAVID MORONES DÁVALOS
243. ÉDGAR IVÁN ASCENCIO LÓPEZ
244. ÉDGAR MARTÍN GASCA DE LA PEÑA
245. ÉDGAR RAÚL MENDOZA OCHOA
246. EDGAR RODOLFO FERNÁNDEZ MURGUIA
247. EDGAR ROGELIO AGUILAR ZAMORA
248. ÉDGAR ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
249. ÉDGAR ULISES PARTIDA RODRÍGUEZ
250. ÉDGAR ZAPATA HERNÁNDEZ
251. EDGARDO HÉDALI FAVELA MEDINA
252. EDILTRUDIS ALONSO BARRÓN
253. EDITH COLÍN ULLOA
254. EDUARDO AGUÑAGA JIMÉNEZ
255. EDUARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
256. EDUARDO HAWLEY SUÁREZ
257. EDUARDO LICEAGA MARTÍNEZ
258. EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS
259. EDUARDO RIVAS IÑIGUEZ
260. EDWIN ANTONY PAZOL RODRÍGUEZ
261. EFRAÍN NICOLÁS QUIROZ
262. EINAR MÁXIMO GONZÁLEZ
263. ELIA FLORES HERNÁNDEZ
264. ELÍAS ELÍAS BROWN GUERRERO
265. ELÍAS VALENCIA ZEPEDA
266. ELIEZER MELCHOR AGUILAR
267. ELIZABETH LÓPEZ MENDOZA MÁRQUEZ
268. ELIZABETH TREJO GALÁN
269. ELIZABETH VARGAS SOLÓRZANO
270. ELOÍSA SALINAS JUAREZ
271. ELSY NOEMÍ NAAL OSORIO
272. EMERSON PEDRAZA SOTELO
273. EMMA MARGARITA AREDHIGA RODRÍGUEZ
274. EMMANUEL DE LA FUENTE SALINAS
275. EMMANUEL RAMÍREZ GÓMORA
276. ENRIQUE ALÍ ALTAMIRANO GARCÍA
277. ENRIQUE BENITEZ LÓPEZ
278. ENRIQUE CANTOYA HERREJÓN
279. ENRIQUE DÍAZ LÓPEZ
280. ENRIQUE GONZÁLEZ VIRGEN
281. ENRIQUE HERNÁNDEZ MIRANDA
282. ENRIQUE MARCIAL ISLAS TOLENTINO
283. ENRIQUE RAMÓN AJA GONZÁLEZ
284. ENRIQUE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
285. ENRIQUE RUEDA QUESADA
286. ENRIQUE SERANO PEDROZA
287. ERICK CANDELARIA OCHOA
288. ÉRICK FERNANDO CANO FIGUEROA
289. ÉRICK FUENTES ALTAMIRANO
290. ERICK JAVIER DE JULIO DÁVALOS
291. ÉRIKA GEORGINA CONDE CHÁIREZ
292. ÉRIKA MENDOZA SUFRASIO
293. ERNESTO ALFONSO CRUZ COLÍN
294. ERNESTO ARGÜELLO MELGAR
295. ERNESTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
296. ERNESTO FRANCO MOTA
297. ERNESTO MEDINA GALLARDO
298. ESMERALDA BANDALA MARTÍNEZ
299. ESMERALDA SÁMANO GARCÍA
300. ESMIRNA SERENICE ADAME HERRERA
301. ESTEBAN OMAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
302. ESTELA JUÁREZ PULIDO
303. ESTHELA PEDROZA DÍAZ
304. ESTHER IBAÑEZ CÁRDENAS
305. ESTHER YEBRA CANO
306. EUGENIA RAMÍREZ RAMÍREZ
307. EVELYN AYDE PÉREZ VÁZQUEZ
308. EXAL AGUILAR VELÁZQUEZ
309. FABIAN ALEJANDRO LEYVA MONROY
310. FABIÁN MACDONEL DÍAZ
311. FABIÁN TRUJILLO ARÁMBULA
312. FABIOLA DEL CARMEN BROWN SOBERANO
313. FANNY DÁVILA SOLÍS
314. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ DELGADO
315. FAVIOLA RAMÍREZ FRANCO
316. FEDERICO ÁVILA FUNES
317. FÉLIX FROYLÁN ÁVILA GONZÁLEZ
318. FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO
319. FERNANDO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
320. FERNANDO EMMANUELLE ORTIZ SÁNCHEZ
321. FERNANDO JAVIER MIRANDA MARÍN
322. FERNANDO PAREDES RAMÍREZ
323. FERNANDO ULISES SALGADO RETANA
324. FERNANDO ZAVALA BUSTOS
325. FILIBERTO COOB CHI
326. FILIBERTO ORTEGA TREJO
327. FLAVIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
328. FLOR NAYELLI CARREÓN GARCÍA
329. FLOR VERENISSE GÓMEZ PEINADO
330. FRANCISCO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ
331. FRANCISCO ARNOLDO ALVARADO FLORES
332. FRANCISCO ENRIQUE MÉNDEZ CÁZARES
333. FRANCISCO GABRIEL BRITO MARÍN
334. FRANCISCO GUERRERO LANDÍN
335. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN RODRÍGUEZ
336. FRANCISCO JUÁREZ MOLINA
337. FRANCISCO LORENZO MORÁN
338. FRANCISCO URIBE ORTEGA
339. GABRIEL ARÉVALO MASCAREÑO
340. GABRIEL CASAS GARCÍA
341. GABRIEL CORIA MARTÍNEZ
342. GABRIEL DE JESÚS MONTES CHÁVEZ
343. GABRIEL HERNÁNDEZ SOLANO
344. GABRIEL SANTANA RÍO FRÍO
345. GABRIEL SUMANO LEYVA
346. GABRIEL VILLADA RAMÍREZ
347. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO
348. GABRIELA MEJÍA GONZÁLEZ
349. GABRIELA NATHALIE MEDINA RUVALCABA
350. GENARO BÁEZ SOSA
351. GENNY DEL CARMEN FLOTA GARCÍA
352. GEORGINA ISABEL LAGUNES LEANO
353. GERARDO CASTILLO RIEDEL
354. GERARDO CORREA DE LA O
355. GERARDO DOMÍNGUEZ ESPINOZA
356. GERARDO DOMÍNGUEZ ROMO
357. GERARDO FLORES ZAVALA
358. GERARDO GUSTAVO ALEMÁN LARA
359. GERMÁN GARCÍA FLORES
360. GERMÁN JAÉN LEÓN
361. GILBERTO HERNÁNDEZ RUIZ
362. GILBERTO JAVIER CAMACHO MUÑOZ
363. GILBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ
364. GILDARDO MEZA GUZMÁN
365. GLORIA LUZ REYES ROJO
366. GLORIA SALGUERO RUIZ
367. GONZALO GARCÍA BELTRÁN DEL RÍO
368. GONZALO MAYORQUÍN LLAMAS
369. GONZALO MONTEJO ARIAS
370. GRACIELA BONILLA GONZÁLEZ
371. GRACIELA GÓMEZ AMAYA
372. GRACIELA RAMÍREZ ALVARADO
373. GREGORIO ANTONIO MARÍN BÁRCENAS
374. GRETA LOZADA AMEZCUA
375. GRISELDA TEJADA VIELMA
376. GUADALUPE ÁLVAREZ SANCHES
377. GUADALUPE AMÉRICA MORA CHICHINO
378. GUADALUPE ANTONIO VELASCO JARAMILLO
379. GUILLERMO ALEJANDRO DIAZ CUMPIAN CUMPIÁN
380. GUILLERMO ANTONIO BOSSÉ BALDERRAMA
381. GUILLERMO ANTONIO GRACIA HIDALGO
382. GUILLERMO GARCÍA TAPIA
383. GUILLERMO GONZÁLEZ MILLÁN
384. GUILLERMO HERNÁNDEZ ACOSTA
385. GUILLERMO PABLO LÓPEZ ANDRADE
386. GUILLERMO ROBERTO GARCÍA GALLARDO
387. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ BERNAL
388. GUSTAVO ADOLFO VALADEZ LÓPEZ
389. GUSTAVO ANTONIO VILLANUEVA CERVANTES
390. GUSTAVO DANIEL HIDROGO GALICIA
391. GUSTAVO RIVERA SALCEDO
392. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES
393. HATZIBETH ÉRIKA FIGUEROA CAMPOS
394. HAZEL LUZ IDALIA MIER ARRIAGA
395. HÉCTOR ANDRÉS ARREOLA VILLANUEVA
396. HÉCTOR CARLOS LÓPEZ FUENTES
397. HÉCTOR EDUARDO CADENA GUERRA
398. HÉCTOR ERNESTO MERCADO BRAVO
399. HÉCTOR ESTRADA GARCÍA
400. HÉCTOR FLORES IRENE
401. HÉCTOR GABRIEL TANORI GONZÁLEZ
402. HÉCTOR HUGO MEJORADA BEDOLLA
403. HÉCTOR JAVIER RAMÍREZ AVENDAÑO
404. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ RAMOS
405. HÉCTOR LÁZARO GUZMÁN
406. HÉCTOR PÉREZ FONSECA
407. HÉCTOR VARGAS BECERRA
408. HERIBERTO AVELAR GUTIÉRREZ
409. HERZEL GODÍNEZ SALAS
410. HESED HERNÁNDEZ TORREZ
411. HILARIO NÚÑEZ ARVIZU
412. HILARIO QUINTERO TORRES
413. HIRAM CASANOVA BLANCO
414. HUGO ÉDGAR PASILLAS FERNÁNDEZ
415. HUGO FERNANDO GARCÍA SALCIDO
416. HUGO MORALES DE LA ROSA
417. HUGO ROBERTO JUÁREZ RODRÍGUEZ
418. HUGO ROBERTO PÉREZ LUGO
419. HUGO TONATIUH TAGLE HERNÁNDEZ
420. HUMBERTO GABRIEL GODÍNEZ CASTILLO
421. HUMBERTO GÓMEZ ORTIZ
422. HUMBERTO PIÑÓN REYES
423. HUMBERTO SALCEDO SALCEDO
424. HUMBERTO ZAVALA CALDERÓN
425. IBRAHIM OMAR OLIVER BADILLO
426. IBRAÍN JOSÉ DÍAZ NÚÑEZ
427. IGNACIO DÍAZ ROBLEDO
428. IGNACIO LAGUNES LEÓN
429. IGNACIO PÉREZ GÓMEZ
430. ILEANA GUADALUPE ENG NIÑO
431. ILIANA MERCADO AGUILAR
432. INGRID JÉSSICA GARCÍA BARRIENTOS
433. IRVING HERNÁNDEZ SEGURA
434. ISAAC OMAR LABASTIDA TERÁN
435. ISABEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
436. ISAC GONZÁLEZ GARCÍA
437. ISAÍ LÓPEZ TRIANA
438. ISAÍAS MARTÍNEZ FLORES
439. ISMAEL MARTÍNEZ REYES
440. ISMAEL RODRÍGUEZ POSADA
441. ISMAEL RUIZ VILLANUEVA
442. ISRAEL CORDERO ÁLVAREZ
443. ISRAEL DÍAZ REYNA
444. ISRAEL EDUARDO TÉLLEZ TORRES
445. ISRAEL RIVAS ACUÑA
446. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
447. ITZIA RANGEL MENDOZA
448. IVÁN AYALA VEGA
449. IVÁN DAVID ALVARADO ALMARAZ
450. IVAN GUEREÑA GONZÁLEZ
451. IVÁN GUERRERO SARÓN
452. IVÁN JIMÉNEZ MUÑOZ
453. IVAN LEVICH GUILLÉN GRAJEDA
454. IVÁN LLOLISTLI ROMERO MENDOZA
455. IVÁN PAREDES ESCOBAR
456. J. ASCENCIÓN GOICOCHEA ANTÚNEZ
457. J. DORIAN CABRERA HERNÁNDEZ
458. JACOBO PÉREZ CRUZ
459. JACQUELINE BETANCOURT SILVA
460. JACQUELINE PANIAGUA URIBE
461. JADHIR SAINZ MEDINA
462. JAIME ARTURO SÁNCHEZ TERRAZAS
463. JAIME ARZATE ROMERO
464. JAIME FABIÁN MARTÍNEZ ORDAZ
465. JAIME GONZÁLEZ GARCÍA
466. JAIME MUÑOZ GONZÁLEZ
467. JAIME MURILLO MORALES
468. JAIRO HERNÁNDEZ GARIBAY
469. JAIRO PAVA PÉREZ
470. JAIRO PEÑA SALINAS
471. JANET VIZCAYA GUERRERO
472. JANETT RODRÍGUEZ SALAS
473. JANO ARTURO MUÑOZ DÍAZ
474. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
475. JAVIER IVÁN CONTRERAS OSORIO
476. JAVIER JULIO DÍAZ
477. JAVIER ROBLEDO ÁNGELES
478. JAZAEL ADRIÁN PORTILLO SÁNCHEZ
479. JENARO DE JESÚS ESQUIVEL CHECA
480. JENNIFER ACOSTA GREGORY
481. JENY JAHAIRA SANTANA ALBOR
482. JESSICA ILLIANA GONZÁLEZ DÍAZ
483. JESÚS ADOLFO ORTIZ PALOMAR
484. JESÚS ADRIÁN PERALES HERNÁNDEZ
485. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ FLORES
486. JESÚS ANGULO GUZMÁN
487. JESÚS ANTONIO GARCÍA CRUZ
488. JESÚS DÍAZ GUERRERO
489. JESÚS GALLARDO GARCÍA
490. JESÚS GARCÍA VALENZUELA
491. JESÚS GUILLERMO BAYLISS VERDUGO
492. JESÚS IRAM AGUIRRE SANDOVAL
493. JESÚS IVÁN GONZÁLEZ RAMÍREZ
494. JESÚS RAMSÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ
495. JESÚS RICARDO SANDOVAL IZAGUIRRE
496. JESÚS RODOLFO CÁRDENAS JIMÉNEZ
497. JESÚS SALUD MÉNDEZ GARCÍA
498. JESÚS SANTIAGO ROMERO PALENCIA
499. JHOSY JHOANY CASTAÑEDA TORRES
500. JOAN FREDEN MENDOZA GONZÁLEZ
501. JOANA JURADO ORDOÑEZ
502. JOAQUÍN OMAR PALMA MARTÍNEZ
503. JOEL DÍAZ NÁJERA
504. JOEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
505. JOEL LUIS MORALES MANJARREZ
506. JÓNATAN GÓMEZ VILLALOBOS
507. JONATHAN FRANCISCO IZQUIERDO PRIETO
508. JONATHAN JOAQUIN QUEZADA ÁLVAREZ
509. JONATHAN MARTÍNEZ RIVERA
510. JONATHAN NAVA GUZMÁN
511. JONNATHAN PALMA ORTIZ
512. JORDI ISMAEL MUÑOZ JUÁREZ
513. JORGE ALBERTO LÓPEZ RAMÍREZ
514. JORGE ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
515. JORGE ARCINIEGA ALCARAZ

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-06-03 03:55:27 646 cm2 $53,132.93 1/3

MAGISTRADOS YA ATIENDEN SIETE MIL ASUNTOS

Esperan hasta 32 mil quejas tras elección

LOS RETOS: VIOLENCIA POLÍTICA Y LA RADICALIZACIÓN El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación destacó que hoy tiene el compromiso de inyectarle prudencia y responsabilidad a estos comicios

DESTINO 21
LAS ELECCIONES + GRANDES EN LA HISTORIA
06 DE JUNIO

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) calcula recibir entre 25 mil y 32 mil asuntos después de los comicios. Por ahora, ya tiene siete mil relacionados con la elección.

Ante la radicalización de los actores políticos, los juzgadores no deben entrar en debates, ya que son "tramitadores de la legitimidad de los representantes populares que la ciudadanía elige", se destacó en un foro con observadores internacionales.

El compromiso de los magistrados es en la etapa poselectoral, donde tienen "el papel más protagónico". Ante el reto de la violencia política, el TEPJF reconoció que debe inyectarle a los comicios prudencia y responsabilidad.

Hoy inicia la veda electoral, lapso en el que está prohibido hacer proselitismo, publicar o colocar propaganda de candidatos o del gobierno, así como difundir encuestas. La veda termina a las 18:00 horas del domingo.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 5

EXCELSIOR
Esperan hasta 32 mil quejas tras elección

El Tribunal Electoral prevé 32 mil quejas

ADVIERTE RADICALIZACIÓN

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-06-03 03:55:27 646 cm2 $53,132.93 2/3

El Tribunal Electoral prevé 32 mil quejas

LA FUNCIÓN DEL TEPJF SERÁ generar certeza, pero sobre todo inyectar prudencia y responsabilidad política

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Luis Vargas, calculó que recibirán entre 25 y 32 mil asuntos después de las elecciones, e informó que hasta el momento han recibido 7 mil asuntos relacionados con el proceso.

Ante observadores internacionales en materia de justicia electoral, el magistrado presidente reconoció que en el actual proceso electoral se ha registrado una radicalización por parte de los actores políticos, por ello exhortó a los juzgadores a no entrar en debates, pues les recordó "somos tramitadores de la legitimidad de los representantes populares que la ciudadanía elige".

Lo anterior, al inaugurar el Foro Internacional Justicia Electoral Mexicana: un programa para los visitantes extranjeros, junto con la magistrada de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso.

En este marco explicó a los observadores que el compromiso de los magistrados es durante la etapa poselectoral "en donde tenemos el papel más protagónico, ya que nosotros validamos los procesos electorales".

Al hablar de los retos en números, que se esperan, agregó que "también hay que decirlo y no podemos escapar a la realidad, con enormes dificultades como es la violencia política que está aquejando al país como son las radicalizaciones de los actores políticos."

En las próximas semanas la función primordial del Tribunal Electoral será hacer valer el voto de la ciudadanía, ante todas las irregularidades que trae consigo un proceso electoral, y generar certeza, pero sobre todo inyectar prudencia y responsabilidad política, añadió el funcionario.

La magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso aseguró que en México se han registrado importantes avances en materia de paridad de género, que, en esta ocasión, el 6 de junio, tendrá lugar con las gubernaturas. Sostuvo que la paridad ha llegado a todos los niveles: federal, estatal, municipal, incluso comunidades indígenas.

Se pronunció a favor de no renunciar a la visión garantista del órgano jurisdiccional para maximizar la igualdad de los derechos de la ciudadanía. Aseguró que se está en el camino de consolidar una democracia más incluyente.

Mónica Soto Fregoso indicó que se han avizorado los avances y retos para el órgano jurisdiccional en el actual proceso electoral, el cual es el más grande en la historia y consideró que hay retos inéditos que en cada justa electoral se van generando, pero se superan, conforme se atienden, con la finalidad fortalecer el sistema democrático.

7,000
ASUNTOS
relacionados con el proceso electoral han llegado hasta el momento al Tribunal federal.

El Tribunal Electoral prevé 32 mil quejas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-06-03 03:55:27 646 cm2 $53,132.93 3/3

Foto: Archivo

PREVISIÓN. Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llegarán las quejas derivadas de presuntas irregularidades en el desarrollo de los comicios del próximo domingo.

El Tribunal Electoral prevé 32 mil quejas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Política
Página: 5
2021-06-03 04:43:06 187 cm2 $60,917.26 1/1

VIOLÓ VEDA ELECTORAL

Publica el gobierno fallo del TEPJF que ordena bajar informe *Primeros 100 días*

Permanecen en la cuenta oficial de Twitter imágenes y dos mensajes alusivos al acto en Palacio

FABIOLA MARTÍNEZ
Y ROBERTO GARDUÑO

El gobierno de la República divulgó ayer en sus redes sociales, como ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el extracto de la sentencia producto de la difusión del evento del presidente Andrés Manuel López Obrador *Primeros 100 días del tercer año de gobierno*, realizado el pasado 30 de marzo. Los magistrados resolvieron el lunes pasado que el informe en mención fue propaganda gubernamental personalizada en periodo prohibido (tiempo de contienda electoral).

Un día después del resolutivo, el tribunal electoral entregó la respectiva notificación a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República, en el cual se instruye, además, retirar la publicación de dicho acto hasta el próximo domingo, es decir, cuando concluya la jornada del proceso electoral concurrente 2020-2021.

Sin embargo, hasta anoche permanecían en la cuenta de Twitter del gobierno de México imágenes (cartel) y dos mensajes –por escrito– alusivos al informe presidencial en referencia.

Según fuentes consultadas, la notificación se hizo efectiva la tarde del martes en las oficinas involucradas de Palacio Nacional: la vocería y el despacho del mandatario, por conducto de la Consejería Jurídica de la Presidencia.

Si bien el material grabado se retiró durante la madrugada de ayer, persisten en la cuenta de Twitter algunos mensajes vinculados al informe sancionado por el TEPJF.

En el extracto de la sentencia SRE-PSC-59/2001, montada en la cuenta de Twitter del gobierno de México se lee: Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de presidente de la República, difundió propaganda gubernamental personalizada en periodo prohibido y, consecuentemente, utilizó indebidamente recursos públicos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 2
2021-06-03 03:22:36 276 cm2 $52,202.01 1/2

Denuncian usurpación de funciones

Escala pleito interno en Tribunal Electoral

Ventilan despidos las diferencias entre personal administrativo

GUADALUPE IRIZAR

A días de la jornada electoral y de posibles recursos legales vinculados con los resultados del 6 de junio, escalaron las diferencias al interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Contralor Interno de ese órgano jurisdiccional, Enrique Sumuano, acusó al secretario administrativo, Andrés Álvarez Kuri, de usurpar sus funciones y actuar de manera ilegal en el despido de funcionarios.

El diferendo se suma a una serie de acciones que, de acuerdo con fuentes judiciales, incluyen la solicitud de renuncia del Contralor por parte del magistrado presidente del TEPJF, José Luis Vargas, a principios de mayo, cuando es una competencia que tampoco le corresponde.

El nombramiento y eventual remoción del Contralor depende de la Comisión de Administración en la que también participan tres integrantes del Consejo de la Judicatura Federal: Bernardo Bátiz, Loretta Ortiz y Jorge Cruz Ramos, además de los magistrados Vargas y Felipe Fuentes.

En los intercambios de oficios fechados el 31 de mayo, y de los que Grupo REFORMA tiene copia, el Contralor recuerda al secretario administrativo que no puede actuar de manera unilateral y que las facultades legales para remover a personal, son del área a su cargo.

El Contralor desconoce además la instrucción que dio el jefe de la Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial, Octavio Díaz García de León, para que el secretario administrativo dé por terminado un contrato de un colaborador adscrito a su área, así como el oficio en el que el encargado de Recursos Humanos, Eduardo Barajas, le notifica al colaborador la supuesta baja.

"Sobre el particular, le hago de su conocimiento que, en mi calidad de Titular de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no reconozco haber dado alguna instrucción al respecto al citado Jefe de Unidad, Octavio Díaz García de León, siendo de la estricta responsabilidad de éste el haber suscrito el referido oficio, reitero ejerciendo una atribución que no tiene conferida en norma alguna", señala el oficio de Sumuano.

"El oficio TEPJF/CI/URSEP/001/2021 no se encuentra autorizado por el suscrito y por tanto no le reconozco efecto legal alguno".

La administración del Tribunal ha sido objeto de disputas internas y diferencias entre la Comisión de Administración y el magistrado presidente del TEPJF, José Luis Vargas, ante el aumento de vigilancia y control de las asignaciones presupuestales, particularmente desde diciembre.

Incluso, esas diferencias han causado el distanciamiento entre Vargas y cinco magistrados electorales, quienes el 9 de marzo se inconformaron con lo que calificaron de medidas unilaterales por parte del magistrado presidente.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El diferendo

Oficio enviado por el Contralor interno del TEPJF al secretario administrativo luego de despido de funcionarios.

■ El Contralor advierte que desconoce la orden de remoción.

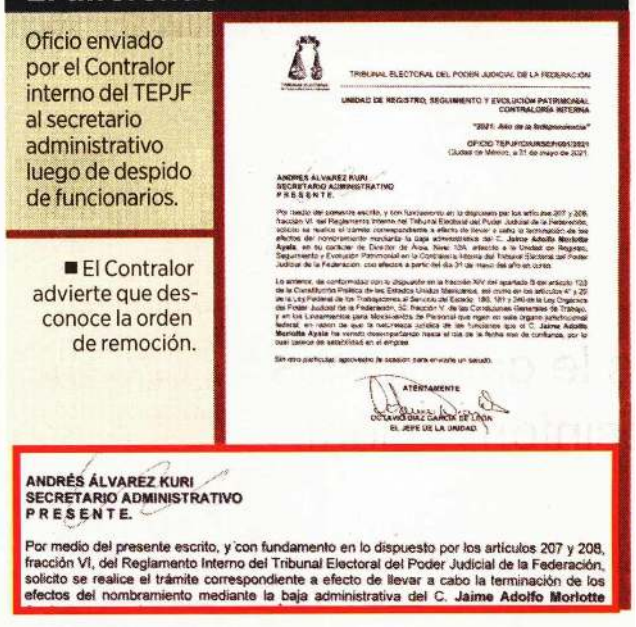

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
CONTRALORÍA INTERNA

"2021: Año de la Independencia"

OFICIO TEPJF/CI/UNISEPEP/051/2021
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021.

ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 y 208, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicito se realice el trámite correspondiente a efecto de llevar a cabo la terminación de los efectos del nombramiento mediante la baja administrativa del C. Jaime Adolfo Morlotte Ayala, en su carácter de Director de Área, Nivel 10A, adscrito a la Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial en la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con efectos a partir del día 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 4° y 22 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 180, 181 y 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 82, fracción V, de las Condiciones Generales de Trabajo, y en los Lineamientos para Movimientos de Personal que rigen en este órgano jurisdiccional federal, en razón de que la naturaleza jurídica de las funciones que el C. Jaime Adolfo Morlotte Ayala ha venido desempeñando hasta el día de la fecha son de confianza, por lo cual carece de estabilidad en el empleo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

OCTAVIO DÍAZ GARCÍA DE LEÓN
EL JEFE DE LA UNIDAD

ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 y 208, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicito se realice el trámite correspondiente a efecto de llevar a cabo la terminación de los efectos del nombramiento mediante la baja administrativa del C. **Jaime Adolfo Morlotte**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Política
Página: 4
2021-06-03 04:42:30 56 cm2 $12,058.00 1/1

Muñoz Ledo, fuera de la contienda del domingo

DE LA REDACCIÓN

La posibilidad de que Porfirio Muñoz Ledo obtuviera una candidatura a diputado federal fue cancelada luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el acto de inejecución de sentencia que alegaba el legislador quedó sin materia, pues la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena emitió una posición sobre el caso.

Sin mediar debate en la sesión de la sala superior, se consideró que la instancia partidista dio cumplimiento a la sentencia de pronunciarse sobre el fondo del recurso promovido por Muñoz Ledo. En un principio se había dado un plazo de tres días para resolver, los cuales correrían entre el 29 y el 31 de mayo.

El recurso que estaba en la ponencia del magistrado Felipe de la Mata ya no siguió su curso porque en su inconformidad, Muñoz Ledo argumentaba que había omisión de la instancia responsable, es decir, un incumplimiento de sentencia.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549